



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**Facultad de Ciencias Contables**



*Consejo de Facultad*

**ACTA N° 019-2020-S.O.011-CFCC/VIRTUAL**

**SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES DE FECHA 24 DE AGOSTO 2020.**

Siendo de Consejo de Facultad realizado al amparo de los dispositivos legales: Decreto de Urgencia N° 026-2020, Ley N° 30036 y su Reglamento mediante D.S. 017-2015, Decreto Legislativo N° 1496 y la Resolución de Consejo Universitario N° 017-2020-CU, en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19, implementar trabajo remoto con utilización de medios informáticos, de telecomunicaciones, optando por la modalidad a distancia o no presencial.

Siendo las 11:00 am del día 24 de agosto del 2020, la sesión online - virtual mediante el Google Meet, se reunieron los miembros del Consejo de Facultad, presidido por el Dr. Fredy Vicente Salazar Sandoval, Dr. Humberto Ruben Huanca Callasaca, Mg. Rogelio Cáceda Ayllón, Mg. Anne Aniceto Capristan, Mg. Ronal Pezo Meléndez, Mg. Manuel Pingo Zapata, Representantes Estudiantiles; Srta. Dellanire Del Rosario Álvaro Vega, Juan Carlos Eliseo Santa Cruz Álvarez, Srta. Viviana del Pilar Ajalcuña Fernández, como docentes invitados el Dr. Raúl Walter Caballero Montañez Directo de la Unidad de Investigación, el Mg. Manuel Ernesto Fernández Chaparro Director del Departamento Académico, interviniendo como Secretario Académico el Mg. Juan Carlos Estuardo Quiroz Pacheco, quien a las once horas pasa la lista de asistencia comprobando el Quórum Reglamentario;

**AGENDA**

- I. **DESPACHO:**
- II. **INFORMES:**
- III. **PEDIDOS:**
- IV. **ORDEN DEL DIA:**
  1. **PROVEÍDO VIRTUAL N° 044-2020-FCC(TR-DS), CONTINUIDAD DE CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO AL AMPARO DE LA D.S 418-2017-EF SEMESTRE 2020-B.**
  2. **OFICIO N° 012-2020-OPGE-FCC/UNAC, REQUERIMIENTO DE FINANCIAMIENTO PARA GRADO ACADEMICO DE DOCTOR SOLICITADO POR EL MG. MANUEL ENRRIQUE PINGO ZAPATA.**

El Decano (e) da inicio a la sesión ordinaria con el primer punto de la agenda;

- I. **DESPACHO:**
  1. **Oficio N° 087-2020-UICC/FCC(TR-DS) Remisión de Nuevo Proyecto de Investigación corregido del MG. CPC. JUAN ROMAN SANCHEZ PANTA. – ORDEN DEL DÍA**
  2. **Oficio N° 088-2020-UICC/FCC(TR-DS) Remisión de Nuevo Proyecto de Investigación corregido del DR. CPC. HUMBERTO HUANCA CALLASACA. – ORDEN DEL DÍA**
  3. **Oficio N° 089-2020-UICC/FCC(TR-DS) Remisión de Nuevo Proyecto de Investigación corregido del MG. LIC. EFRAIN PABLO DE LA CRUZ GAONA – ODEN DEL DÍA**
- II. **INFORMES:**

**Dr. Humberto Rubén Huanca Callasaca;** debo informar que hemos terminado con las evaluaciones e informes finales y al parecer el tiempo de cierre de notas es muy corto, por lo que desearía saber si habría la posibilidad de que las fechas se prolonguen.

**Decano (e) Dr. Fredy Vicente Salazar Sandoval,** en realidad no depende de nosotros es una disposición Rectoral, lo que podemos hacer es generar un oficio solicitando a la Oficina de OTIC



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## Facultad de Ciencias Contables



### Consejo de Facultad

de la UNAC, para que extiendan los plazos hasta el día miércoles o jueves de esta semana, mañana se cierra el registro de notas de los parciales.

**Mg. Ronal Pezo Melendez;** solicita la palabra, he conversado con el Director de la Oficina de OTIC de la UNAC, y me manifestó que hasta el día de mañana tiene para presentar las notas de los exámenes finales, ya que en transcurso de la semana vienen los exámenes sustitutorios, asimismo se han publicado las fechas para el cierre de notas en el portal de la Facultad.

**Decano (e) Dr. Fredy Vicente Salazar Sandoval;** si he leído el comunicado, sin embargo el plazo es muy corto, creo que en los ciclos anteriores no se ha presentado ese caso y no esta demás generar un oficio, pero debo hacer la recomendación a los docentes de subir las calificaciones en las fechas indicadas.

**Secretario Académico Mg. Juan Carlos E. Quiroz Pacheco;** pedirle al Director de Escuela, que nos informe sobre las actas de notas que deben ser impresas por las secretarias y firmadas por los docentes, considerando las que estamos en clases virtuales y en trabajo remoto.

**Mg. Ronal Pezo Meléndez,** en condiciones normales se imprimen y se firmaban, pero ahora la Dirección de Escuela ha publicado un comunicado indicando que se va hacer, asimismo tendrá un archivo de las actas.

**Decano (e) Dr. Fredy Vicente Salazar Sandoval;** Solicito se envíen a los correos de los docentes para hacernos recordar sobre este comunicado.

### III. PEDIDOS:

1. **Dr. Fredy Salazar Sandoval;** Solicita se aprueben los Procedimientos de Manera Virtual para Tramitar las Constancias de Egresado en la FCC mientras dure la pandemia. – **ORDEN EL DÍA**

### IV. ORDEN DEL DIA:

1. **PROVEÍDO VIRTUAL N° 044-2020-FCC(TR-DS), CONTINUIDAD DE CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO AL AMPARO DE LA D.S 418-2017-EF SEMESTRE 2020-B, REMITIDO CON EL OFICIO N° 079-2020-DAC-AT-FCC/UNAC.**

**Secretario Académico Mg. Juan Carlos Estuardo Quiroz Pacheco;** da lectura al oficio remido por el Director del Departamento Académico sobre la continuidad de docentes.

**Decano (e) Dr. Fredy Vicente Salazar Sandoval;** este documento es un pendiente se vio en el Consejo de Facultad anterior, razón por la cual sometemos a consideración de los Miembros del Consejo de Facultad si tienen alguna observación, al no haber ninguna, se da por aprobada esta propuesta por el Director del Departamento de Contabilidad.

### ACUERDO:

**APROBAR LA CONTINUIDAD DE LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO para el SEMESTRE ACADÉMICA 2020-B, a fin de salvaguardar las plazas que cuenta la Facultad de Ciencias Contables, conforme se detalla en el siguiente cuadro:**

#### a) DOCENTES CONTRATADOS HASTA ANTES DE LA DACIÓN DE LA LEY 30220

N°	APELLIDOS y NOMBRES	TITULO PROF. o GRADO ACAD.	TIPO DE CONTRATO	CARGA ACADEMICA
01	VERASTEGUI MATTOS ENRIQUE	CONTADOR PUBLICO COLEG.	DCU-B1	40 hrs.
02	VILELA JIMENEZ WILMER	CONTADOR PUBLICO COLEG.	DCU-B2	20 hrs.

#### b) DOCENTES CONTRATADOS DESPUÉS DE LA DACIÓN DE LA LEY 30220



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**Facultad de Ciencias Contables**



*Consejo de Facultad*

N°	APELLIDOS y NOMBRES	TITULO PROF. o GRADO ACAD.	TIPO DE CONTRATO	CARGA ACADEMICA
01	ACOSTA MIRAVAL ESTHER OLIVIA	MAGISTER	DCU-B1	32 hrs.
02	ANDRADE GARCÍA MIGUEL	MAGÍSTER	DCU-B2	16 hrs.
03	BRITTO GUTIÉRREZ GRACIELA	MAGÍSTER	DCU-B2	16 hrs.
04	CABRERA CHAUPIN SABA ASUNCIÓN	DOCTORA	DCU-A1	32 hrs.
05	COLLAO DIAZ ROCÍO KARIM	MAGÍSTER	DCU-B1	32 hrs.
06	CRUZADO PORTALANZA ANGELA	MAGÍSTER	DCU-B1	32 hrs.
07	ECA PERICHE JUAN	MAGISTER	DCU-B1	32 hrs.
08	FLORES ZULUETA LEZLY	MAGISTER	DCU-B2	16 hrs.
09	GIRALDO RIOS KARINA JULIETA	MAGISTER	DCU-B1	32 hrs.
10	JESÚS LAUREANO ESTHER	MAGISTER	DCU-B2	16 hrs.
11	LÓPEZ FLORES CATALINA DEL CARMEN	DOCTORA	DCU-A1	32 hrs.
12	LOAYZA BELLIDO JUAN	MAGÍSTER	DCU-B1	32 hrs.
13	RIMACHE INCA MARIBEL	MAGISTER	DCU-B2	16 hrs.
14	VALLEJO SOLOGUREN MANUEL	MAGÍSTER	DCU-B1	32 hrs.
15	YACUPOMA AGUIRRE HILMER	DOCTOR	DCU-A1	32 hrs.

❖ **QUEDANDO POR SALVAGUARDAR 04 PLAZAS SEGÚN DETALLE:**

**A. 03 PLAZAS ASOCIADOS**

DOCENTES	TITULO PROF. O GRADO ACAD.	TIPO DE CONTRATO	CARGA ACADEMICA
POR DESIGNAR	MAGISTER	DCU-B1	32 Hrs

**B. 01 PLAZA AUXILIAR**

DOCENTES	TITULO PROF. o GRADO ACAD.	TIPO DE CONTRATO	CARGA ACADEMICA
POR DESIGNAR	MAGISTER	DCU-B2	16 Hrs

2. **OFICIO N° 012-2020-OPGE-FCC/UNAC, REQUERIMIENTO DE FINANCIAMIENTO PARA GRADO ACADEMICO DE DOCTOR SOLICITADO POR EL MG. MANUEL ENRRIQUE PINGO ZAPATA.**

**Decano (e) Dr. Fredy Vicente Salazar Sandoval;** este es un documento que presente la Oficina de Planeamiento, Gestión y Economía de la Facultad de Ciencias Contables sobre el Financiamiento solicitado por el Mg. Manuel Enrrique Pingo Zapata, al haber un marco legal que regula el financiamiento, sugiero se apruebe esta solicitud.

Asimismo, pregunto a los Miembros del Consejo de Facultad si tienen alguna observación, al no haber ninguna se da por aprobado.

**ACUERDO:**

**APROBAR EL FINANCIAMIENTO ECONÓMICO POR EL MONTO DE S/ 4,300.00 (Cuatro Mil Trescientos y 00/100 Soles) con cargo a los ingresos propios de la Facultad de Ciencias Contables, al docente MG. ECON. MANUEL ENRRIQUE PINGO ZAPATA, para cubrir los gastos parciales de sus estudios de Doctorado en Ciencias Contables, en la Unidad de Posgrado de la Facultad de ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.**

3. **OFICIO N° 087-2020-UICC/FCC(TR-DS) REMISIÓN DE NUEVO PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CORREGIDO DEL MG. CPC. JUAN ROMAN SANCHEZ PANTA.**
4. **OFICIO N° 088-2020-UICC/FCC(TR-DS) REMISIÓN DE NUEVO PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DEL DR. CPC. HUMBERTO HUANCA CALLASACA.**



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## Facultad de Ciencias Contables



### *Consejo de Facultad*

5. OFICIO N° 089-2020-UICC/FCC(TR-DS) REMISIÓN DE NUEVO PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DEL MG. LIC. EFRAIN PABLO DE LA CRUZ GAONA

**Secretario Académico Mg. Juan Carlos Estuardo Quiroz Pacheco;** da lectura a los oficios remitidos por la Unidad de Investigación.

**Decano (e) Dr. Fredy Vicente Salazar Sandoval;** entiendo que el VRI sigue reiterando las devoluciones de los Proyectos de Investigación del docente Dr. Humberto Huanca Callasca, Mg. Juan Román Sánchez Panta y Mg. De la Cruz Gaona Efraín, solicito la Dr. Walter Caballero Director de la Unidad de Investigación nos informe.

**Dr. Raúl Walter Caballero Montañez;** efectivamente estos proyectos fueron aprobados en la Unidad de Investigación como en el Consejo de Facultad, pero nuevamente el VRI ha hecho las observaciones que se han sido subsanados por los docentes.

**Decano (e) Dr. Fredy Vicente Salazar Sandoval;** este oficio que está indicando para el caso de Mg. Sánchez Panta es para una nueva resolución de Consejo de Facultad.

**Dr. Raúl Walter Caballero Montañez;** En el caso del profesor Huanca Callasaca se debe generar una nueva resolución aprobada por Consejo porque se ha modificado el presupuesto y en el caso de los otros docentes solo se han levantado las observaciones por los docentes.

**Decano (e) Dr. Fredy Vicente Salazar Sandoval;** tratemos el expediente del profesor Sánchez Panta, él tiene resolución de Consejo de Facultad, por lo tanto no tiene necesidad de aprobar nuevamente por el Consejo de Facultad.

**Dr. Raúl Walter Caballero Montañez;** si efectivamente, el caso del profesor Sánchez Panta no correspondería una nueva resolución.

**Decano (e) Dr. Fredy Vicente Salazar Sandoval;** Solo hay que ratificar la Resolución de la Unidad de Investigación.

**Mg. Rogelio Caceda Ayllón;** yo estoy a favor de todos los docentes que estén haciendo su trabajo de investigación, el caso del profesor Sánchez Panta no entiendo exactamente que estamos aprobado, me parece que el deseo de evitar confrontar nos está llevando a aprobar cualquier cosa, el proyecto del profesor Sánchez Panta está siendo aprobado por tercera vez, y nos estamos saliendo del trámite y estamos siendo cómplices del trámites irregulares, si el docente Sánchez Panta nos quiere denunciar apareceríamos como responsables al haber contribuido a darle un trámite que no corresponde a su proyecto.

**Decano (e) Dr. Fredy Vicente Salazar Sandoval;** Director de la Unidad de Investigación me podría indicar las observaciones que hace el Vicerrectora de Investigación sobre el Proyecto de Investigación del Mg. Sánchez Panta.

**Dr. Walter Caballero Montañez;** creo que hay un exceso en los proyecto de investigación y solo es para darle tramite al Vicerrectorado de Investigación habiendo levantado ya las observaciones.

**Secretario Académico Mg. Juan Carlos Estuardo Quiroz Pacheco;** el tema es que la Unidad de investigación esta enviado una Resolución N° 025-2020-UICC de fecha 21.08.2020, dejando sin efecto la Resolución anterior N° 019-2020-UICC del 14.07.2020 y el Consejo de Facultad emitió su Resolución ratificando la del Comité Directivo, en todo caso debemos anular también la anterior y hacer una nueva resolución del Consejo de Facultad.

**Decano (e) Dr. Fredy Vicente Salazar Sandoval;** tendremos que tomar lectura de todos los antecedentes de estos casos, lamentablemente entro como despacho y no se les pudo entregar a los consejeros a efectos de analizar los expedientes, entonces en base a lo



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## Facultad de Ciencias Contables



### *Consejo de Facultad*

manifestado por el profesor Quiroz tendría toda la razón, el Oficio de la Unidad de Investigación tendría que aclarar que es lo que desea que aprueba el Consejo de Facultad.

**Dr. Raúl Walter Caballero Montañez;** para no dilatar el tema, debemos aprobar para que pasen los expedientes al Vicerrectorado de Investigación.

**Mg. Rogelio Caceda Ayllón;** justamente no estamos dando tramite como corresponde, lo que ha expresado el Profesor Caballero es que han dejado sin efecto una resolución anterior sin ningún fundamento, creo que tenemos que ceñirnos al procedimiento y si el tramite estuvo bien y fue aprobado por el Consejo de Facultad, lo que no es adecuado es evitar el conflicto y alargarlo.

**Decano (e) Dr. Fredy Vicente Salazar Sandoval;** lo que propongo es revisar estos casos, con el compromiso de verlo en un próximo Consejo de Facultad, no quiero empezar dando inicio a una gestión como Decano encargado de manera precipitada, lo revisaremos con los miembros del Consejo de Facultad y lo veremos en una sesión extraordinaria, se tiene que resolver estos temas dentro del marco legal.

**Dr. Raúl Walter Caballero Montañez;** acabo de comunicarme con la secretaria y me dice que de todas las observaciones que ha hecho el Vicerrectorado de Investigación, es que la Unidad de Investigación no cuenta con un Comité Directivo porque los docentes no cuentan con investigación actualmente y el único que está activo es el Director de dicha Unidad, esta es una de las razones de las observaciones del Vicerrectorado de Investigación y han solicitado nuevas resoluciones ya que solo las estoy firmando como Director.

**Decano (e) Dr. Fredy Vicente Salazar Sandoval;** solicita al Secretario de lectura a la Resolución de la Unidad de Investigación.

**Secretario Académico Mg. Juan Carlos Estuardo Quiroz Pacheco;** da lectura a la Resolución N° 025-2020-UICC-FCC del Comité de Directivo de la Unidad de Investigación.

**Decano (e) Dr. Fredy Vicente Salazar Sandoval;** he entendido el tenor de la Resolución, lo que está cuestionado el Vicerrectorado de Investigación es que no corresponde por que el Comité Directivo de la Unidad de Investigación no están habilitados, porque los docentes no tienen proyecto de investigación, entonces este acuerdo sería nulo, lo que sugiere la Vicerrectorado de Investigación es que se anule y se haga nuevas Resoluciones en la que la responsabilidad lo asumiría el Dr. Raúl Walter Caballero Montañez como Director de la Unidad de Investigación para que el Consejo de Facultad ratifique la Resolución de la Unidad, ahí podría proceder.

Ahora, habría que ver si está previsto en la norma que el Director pueda asumir esa responsabilidad de firmar o aprobar un Proyecto de Investigación, desde mi punto de vista creo que no habría otro camino.

**Mg. Rogelio Caceda Ayllón;** esa era mi duda, porque en la resolución no hace ninguna mención que le conceda al Director de la Unidad de Investigación de la facultad de aprobar a título personal los Proyectos de Investigación, parecería una salida interpretativa pero no existe una norma expresa, al menos que el Director nos indique cual es la norma que lo habilita para que firme en representación del Comité Directivo.

**Dr. Raúl Walter Caballero Montañez;** solo estoy argumentando en mi Resolución en base a lo que el Vicerrectorado de Investigación preciso en su documento, quien me da la facultad de firmar, pero efectivamente en la norma no existe un tema relacionado a esta situación.

**Mg. Rogelio Caceda Ayllón;** yo tengo la siguiente preocupación, tengo la impresión que la Dr. Mercedes León se está saliendo de los plazos respecto a los tramite, creo que está cometiendo muchos errores, un error que va contra la simplificación administrativa de



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## Facultad de Ciencias Contables



### *Consejo de Facultad*

estar devolviendo los proyectos de investigación de los docentes, renovando las observaciones que se pudieron hacer en solo una oportunidad, sospecho que ella quiere trasladar la responsabilidad de un juicio a la Facultad y específicamente a la Unidad de Investigación, diciendo que la culpa es de la Facultad y que el trámite recién llega para ella, creo que la culpa sería nuestra, en el punto de vista que el Comité Inhábil habría aprobado sin facultades los proyectos de investigación de los docentes, tenemos que tener cuidado, ¿qué proyectos han sido aprobados con ese Comité inhábil?, ahí me parece que existe un riesgo, es mi opinión.

**Decano (e) Dr. Fredy Vicente Salazar Sandoval;** tenemos que analizarlo bien porque el artículo 64 inciso a) y b) que se invoca en el Reglamento de Investigación establece que el Comité Directivo de la Unidad de Investigación aprueba los proyectos de investigación y el presupuesto presentado, para luego elevarlo al Consejo de Facultad a fin de que se apruebe estos proyectos, tendría que haber una atribución expresa e indicando en la resolución que no habiendo Comité Directivo el Director de la Unidad de Investigación aprueba los proyectos de investigación, así como hay jurisprudencia en las Resoluciones Decanales.

El procedimiento es que el Consejo de Facultad ratifica las Resoluciones de la Unidad de Investigación aprobando los Proyectos de Investigación, sin embargo por tema de plazos se habilita al Decano para la emisión de la Resolución Decanal con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad y esto está establecido, en este caso no se ve la atribución del Director de la Unidad de Investigación y tampoco está considerando de la Resolución del Comité Directivo y sería otro tema de observación.

Ahora, los proyectos de investigación han sido aprobados por un Comité Directivo inhabilitado, también habría que preguntarse en que parte del estatuto o norma interna precisa que los docentes que no tienen proyecto de investigación vigente, no puede ser miembro de un Comité de Directivo, habrá ese documento o norma?

**Dr. Raúl Walter Caballero Montañez;** en el Reglamento de Investigación indica que los profesores que han terminado sus investigación después de su finalización tienen un plazo de tres meses, para que dentro de estos tres meses puedan presentar su investigación, y bajo este argumento hemos estado contando con los docentes que firmaban la Resolución del Comité Directivo pero al cumplirse los tres meses pues ya no tenemos un comité habilitado, finalmente los docentes son los perjudicados.

**Secretario Académico Mg. Juan Carlos Estuardo Quiroz Pacheco;** bueno en aras de buscar una solución al problema u otros que puedan haber en el futuro, hasta llegar a completar un Comité Directivo, en esta resolución como ha llegado por despacho no hemos tenido el tiempo de analizarlo, y también señala que esta resolución ha sido aprobada por un Comité Directivo que ya no existe por estar inhabilitados, tenemos que ver cuál sería la redacción adecuada en las resoluciones de Investigación, ya que la emisión de la Resolución de Consejo de Facultad se emite en base a en ello, tenemos que analizarlo adecuadamente en punto de vista legal toda vez que va a ver un desembolso de dinero, y esto puede señalarse como malversación de fondo, tenemos que buscar la solución desde ahora.

**Decano (e) Dr. Fredy Vicente Salazar Sandoval;** Esta resolución tampoco correspondería porque no existe un Comité Directivo, se tienen que emitir una resolución Directoral ya que se ajusta a las atribuciones que le confiere el Reglamento y el Estatuto al Director, en este caso el Consejo no puede aceptar estas resoluciones porque no existe un Comité Directivo, tendríamos que consignar una Resolución Directoral y en la parte considerativa precisar que de acuerdo a lo que establece el Reglamento de Investigación los docentes investigadores pierden su convicción de investigadores después de los tres meses, no podemos perjudicar a los docentes investigadores razón por la cual el Director tendrá que emitir las Resoluciones Directorales para que siga el trámite.

Con todas estas reflexiones que se han planteado en esta sesión, sugiero que devolvamos al Director de Investigación los documentos sobre nuevos proyectos de investigación del



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## Facultad de Ciencias Contables



### *Consejo de Facultad*

docente Mg. Juan Sánchez Panta, Dr. Humberto Huanca y Mg. Lic. Efraín De la Cruz Gaona, luego lo podamos tratar en otro Consejo de Facultad.

**Mg. Rogelio Caceda Ayllon;** las observaciones que hizo el profesor Quiroz al cual no le puedo robar su autoría intelectual, es que la resolución está mal emitida ya que está a nombre de un Comité Directivo que no existe y debe rectificarse, así como la atribución que asume al Director.

**Decano (e) Dr. Fredy Vicente Salazar Sandoval;** para agotar el debate que estuvo interesante, creo que este tema tiene salida y devolvemos estos documentos al Director de la Unidad de Investigación para realizar la Resolución Directoral y convocamos a una nueva sesión extraordinaria para un próximo día.

Por lo que pongo en consideración de los Miembros del Consejo de Facultad si tienen alguna observación, al no haber ninguna se da por aprobado.

#### **ACUERDO:**

**DEVOLVER AL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES LOS OFICIOS N° 087, 088 Y 089-2020-UICC-FCC(TR-DS) de fecha 21/08/2020, mediante el cual remite los NUEVOS PROYECTO DE INVESTIGACION CORREGIDOS DE LOS DOCENTES MG. JUAN ROMÁN SÁNCHEZ PANTA, DR. HUMBERTO RUBEN HUANCA CALLASACA, Y DEL MG. DE LA CRUZ GAONA EFRAIN PABLO, para que se sirva ADECUAR LAS RESOLUCIONES A LA SITUACIÓN ACTUAL, ORGÁNICA Y FUNCIONAL DE LA UNIDAD A SU CARGO, HACER LAS CORRECCIONES CORRESPONDIENTES SEGÚN LO SEÑALADO POR EL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN. Luego derivar las Resoluciones para Refrendarlas en el próximo Consejo de Facultad en su Sesión Extraordinaria del día jueves 27/08/2020 a horas 11:00 am.**

- 6. PEDIDO: Dr. Fredy Salazar Sandoval; Solicita se aprueben los Procedimientos de Manera Virtual para Tramitar las Constancias de Egresado en la FCC mientras dure la pandemia.**

**Secretario Académico Mg. Juan Carlos Quiroz Pacheco;** dada las circunstancias actuales que tenemos del trabajo remoto, el Decano (e) presenta un procedimiento para el trámite del expediente de constancia de egresado de manera virtual, quien lo sustentara debidamente.

**Decano (e) Dr. Fredy Vicente Salazar Sandoval;** la idea es que, nuestra facultad, las Autoridades y Órganos de Gobierno den las mayores facilidades a los egresados y estudiantes para que los trámites administrativos o académicos se hagan de manera ágil, soy una de las personas que cuestiona la lentitud y al burocracia, eso no quiere decir que en nuestra facultad esto esté ocurriendo, mi propuesta es para agilizar los trámites de la Constancia de Egresado en este momento la Facultad y la Dirección de Escuela está resolviendo estos trámites de Constancia de Egresado, sin embargo por la coyuntura en la que vivimos no se puede dar la agilidad que deseamos, y que los tramites no duren más de 20 días como lo dice el Reglamento. Mi propuesta es que se agilice este trámite y lo que propongo es lo siguiente; El Reglamento de Estudios aprobado el Consejo de Universitario Resolución N° 185-2017-CU establecen los requisitos para obtener la Constancia de egresado, no se alterará los requisitos lo que se desea hacer es que los egresados puedan presentar su solicitud de manera virtual y sería enviado al correo de mesa de partes [fcc.mesa@unac.edu.pe](mailto:fcc.mesa@unac.edu.pe); y seguir su procedimiento hasta llegar al Decanato para emisión de sus Constancias.

Una vez listas las Constancias de Egresados y firmados por el Decano, la Srta. Ysabel se encargara de hacer la entrega de las constancias previa coordinación y comunicación con los egresados mediante correos electrónicos que estarán consignados en su solicitud y



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## Facultad de Ciencias Contables



### Consejo de Facultad

precisando la hora y fecha, asimismo el egresado deberá entregar su expediente de manera física en un folder manila para la verificación de los documentos.

Así estaremos ayudando al egresado, ya que no generaremos una congestión de cierta cantidad de estudiantes en la Facultad.

Entonces, se deberá hacer una T.D., ya que no es necesario hacer una resolución porque ya están aprobados los procedimientos en el Reglamento de Estudios.

**Mg. Rogelio Caceda Ayllon;** debemos aprobarlo porque que así apoyaríamos a los egresados.

**Mg. Manuel Ernesto Fernández Chaparro;** tengo una opinión considero que como estamos trabajando de forma virtual debería corregirse el titulo creo que sería, *Procedimientos para Atención de Expedientes de Constancia de Egresado de Manera Virtual*, luego en los requisitos considero que todos los documentos deben ser solicitados de forma virtual y los recibos de pagos también y así no habría motivos para que el estudiante vaya a la Universidad, es más la entrega de la constancia también podría ser virtual enviado al correo del egresado y en el libro se podría colocar entregado de manera virtual, así el egresado y el personal administrativo no se arriesgara al contagio del COVID-19, es lo que considero yo.

**Decano (e) Dr. Fredy Vicente Salazar Sandoval;** en estos requisitos las constancias de Biblioteca y de COMPUCON sí lo estamos haciendo de manera virtual, pero con relación al certificado de estudios y constancia de ingreso la Oficina de Registros Académicos no lo está haciendo de manera virtual, la administración central no está tomando atención a las necesidades de los estudiantes, porque también tendría que ordenar a ORAA entregar los documentos virtual pero ese procedimiento tiene que pasar por una disposición rectoral o por Consejo Universitario.

La idea es que el expediente que tramitaran con nosotros estará digitalizado, al final emitida la Constancia se le entregará al egresado previa coordinación de fecha y hora para su entrega ya que deben colocar firma y huella digital.

**Mg. Ronal Pezo Melendez;** hay ciertos documentos que tienen que tener la firma y deberán ser digitales como va hacer con eso.

**Decano (e) Dr. Fredy Vicente Salazar Sandoval;** El dictamen puede ser con firma digital, creo que no habría problemas.

Por lo que pregunto a los miembros del Consejo de Facultades si tienen alguna observación, al no haber ninguna se da por aprobado.

#### ACUERDO:

**APROBAR EL PROCEDIMIENTO PARA TRAMITE DEL EXPEDIENTE DE CONSTANCIA DE EGRESADO DE MANERA VIRTUAL, EN LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE T.D. CON CUATRO (04) FOLIOS Y DERIVAR A LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES DE LA FACULTAD, PARA LOS FINES Y APLICACIONES PERTINENTES.**

No habiendo más puntos de agenda que tratar, el Decano levanta la sesión a las 13:00 hrs.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES  
  
*Dr. Fredy Vicente Salazar Sandoval*  
DECANO (e)

  
Universidad Nacional del Callao  
Facultad de Ciencias Contables  
  
*Mg. Juan Carlos E. Quiroz Pacheco*  
Secretario Académico